

QUILLOTA, 11 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3456/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 06081/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
2. El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. Decreto Alcaldicio N° 8258 de fecha 30/07/2019 Exento N° 4187 que la designa con 44 hrs. Titulares
4. La Orden de Trabajo N° 767 de fecha 18/03/2020, La Orden de Trabajo N° 768 de fecha 18/03/2020 y La Orden de Trabajo N° 769 de fecha 18/03/2020 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1052 de fecha 25/03/2020, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1053 de fecha 25/03/2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1054 de fecha 25/03/2020
6. Certificado de Título.
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA:
NOMBRE	TERESA JOHANNA NAVEA PEREZ
RUT	16.818.821-8
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DEL	01/03/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	37 HRS. FONDO SUBVENCIÓN REGULAR
	03 HRS. FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
	04 HRS. FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
FUNCIÓN ESPECÍFICA	HORAS S.E.P. (4) ENCARGADA S.A.E.

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 01 “Personal a Titular”, No rinde fianza.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo